

Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



# ADICION PRESUPUESTAL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 1151.38.004 AGOSTO 20 DE 2025

"Por medio del cual se modifica el PRESUPUESTO Y PLAN DE COMPRAS del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, para la vigencia fiscal 2025".

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Juan Pablo II en uso de las facultades legales, establecidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de diciembre de 2001, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 y el Decreto 4807 del 20 de Diciembre del 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y,

## **CONSIDERANDO**

- Que el Decreto 111 de 1996, establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Que el articulo 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, establece la existencia y funciones del Consejo Directivo.
- Que el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, faculta a la Instituciones Educativas estatales para administrar los Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejaran los recursos destinados a financiar gastos distintos a los del personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.
- Que el artículo 182 de la Ley 115 de 1994 asigno a los Consejos Directivos la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos en los establecimientos educativos estatales y asigno la ordenación del gasto al Rector o Director de la Institución Educativa.
- Que el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, determina que son funciones del Consejo Directivo "Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros, textos y similares".
- Que el artículo 2 del Decreto 4791 del 19 de Diciembre de 2008, define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
- Que el Decreto 4807 de 2011, establece las condiciones aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las Instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- Que en el numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.5. "Funciones del Consejo Directivo" del decreto Único Compilatorio 1075 de 2015 dice: "aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo".
- Que el decreto 4791 de 2008 establece que le corresponde al Consejo Directivo la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Educativa y todas sus modificaciones
- Que mediante acuerdo No. 1151.38.005 de diciembre 10 de 2024 se aprobó el Presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2025 por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$131.957.682)



Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



# CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.004 DEL 20 DE AGOSTO 2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Que teniendo en cuenta que de acuerdo con la resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, el ingreso por concepto de gratuidad educativa SGP de la IE fue superior con respecto al valor presupuestado para la presente vigencia, por lo anterior es necesario realizar la respectiva adición al presupuesto de ingresos y gastos por un valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$6.486.030).
- Que teniendo en cuenta que de acuerdo con la resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025 emitida por
  el Ministerio de Educación Nacional, el ingreso por concepto de gratuidad educativa Atención a la primera
  infancia y Formación Integral, recursos que fueron asignados con destinación específica y de carácter
  temporal, los cuales no fueron presupuestados en la presente vigencia, por lo anterior es necesario realizar
  la respectiva adición al presupuesto de ingresos y gastos por un valor total de TRECE MILLONES
  QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$13.568.760).

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, la suma de VEINTE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$20.054.790). así:

CODIGO	DETALLE	VALOR ORIGEN	CODIGO	DETALLE	VALOR DESTINO
1.1.02.06.001.001.03.02.02	Calidad por gratuidad- Primera Infancia	\$13.568.760	2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos Musicales	\$10.259.760
1.1.02.06.001.001.03.02.01	Calidad por gratuidad- Formación Integral	\$6.486.030	2.1.02.02.001.004.01	Materiales y suministros institucionales metalicos	\$3.309.000
			2.1.02.02.002.005.03	Servicio de mantenimiento e instalación aires acondicionados	\$3.221.500
			2.1.02.02.002.008.10	Servicio Mantenimiento bienes muebles	\$2.725.000
			2.1.02.01.001.004.01. 01.04	Otros muebles	\$539.530
	TOTAL ORIGEN	\$20.054.790		\$20.054.790	

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Plan de Compras 2024 de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, la suma de VEINTE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$20.054.790), así:



Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



## CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.004 DEL 20 DE AGOSTO 2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	MES PROYECTADO DE COMPRA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL (Incluido Iva)	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
REGIMEN ESPECIAL	SEPTIEMBRE	1	10.259.760	10.259.760	SUMINISTRO INSTRUMENTOS MUSICALES PARA CLASES DE MUSICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
REGIMEN ESPECIAL	SEPTIEMBRE	1	3.309.000	3.309.000	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ELABORACION DE CABALLETES EN MADERA PARA PINTURA Y DIBUJO DEL AREA DE ARTES PLASTICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
REGIMEN ESPECIAL	SEPTIEMBRE	1	3.221.500	3.221.500	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO SALA DE SISTEMAS SEDE IGNACIO TORRES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
REGIMEN ESPECIAL	SEPTIEMBRE	1	2.725.000	2.725.000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II
REGIMEN ESPECIAL	SEPTIEMBRE	1	539.530	539.530	SUMINISTRO DE SILLAS GIRATORIAS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
TO	OTAL, PLAN DE C		20.054.790		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Palmira (Valle) al veinte (20) días del mes de septiembre de 2025.

Pagina Web: www.juanpablosegundo.edu.co



Reconocida oficialmente por la secretaria de Educación Municipal según las resoluciones N° 636 del 23 de abril de 2007 y la N.º 336 del 12 de agosto de 2021, en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica Comercial, Arte y Media Académica



CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.004 DEL 20 DE AGOSTO 2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO

# COMUNIQUESE Y CUMPLASE CONSEJO DIRECTIVO

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES Rector

Lic. VICTOR HUGO/HO/LGUIN CASTAÑO Representante de Docentes

Sra. LEIDY PATRICIA MURILLO GOMEZ

Representante Padres de Familia

Srta. SARA ROJAS LOPEZ Representante de Estudiantes Representante de Docentes

go option Sra. PATRICIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ

Representante de Padres de familia

Sr. CRHISTIAN DAVID BEJARANO HURTADO

Representante de Egresados

Sr. CARLOS FE IPE LANCHEROS ZAPATA

Representante Sector Productivo

Pagina Web: www.juanpablosegundo.edu.co